



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO  
ORASMI

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 208**

**SAN CARLOS, 13 de Agosto de 2021**

**VISTOS:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
3. Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
4. Decreto N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) FABIOLA MARGARITA MERCADO PARRA Cédula Nacional de Identidad número 15741594- 8 consistente en UN TOLDO DE 3X3 , por un valor total de hasta \$65,000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2021.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

**JORGE RICHARD RIQUELME NAVARRETE**

VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR...

18 DE SEPTIEMBRE 995 RENE SCHNNEIDER - SAN CARLOS  
SAN CARLOS

R.U.T.: 12.547.235-4

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 41

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

<b>Señor (es)</b> : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	<b>Comuna</b> : SAN CARLOS	<b>Contacto</b> : 227847846
<b>Dirección</b> : MAIPU 680	<b>Ciudad</b> : SAN CARLOS	<b>Fecha Venc.</b> :
<b>R.U.T.</b> : 62.000.470-7	<b>Forma De Pago</b> : Crédito	
<b>Giro</b> : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	<b>Fecha Emis.</b> : 17 AGOSTO 2021	

**DATOS DESPACHO O INSTALACION :**

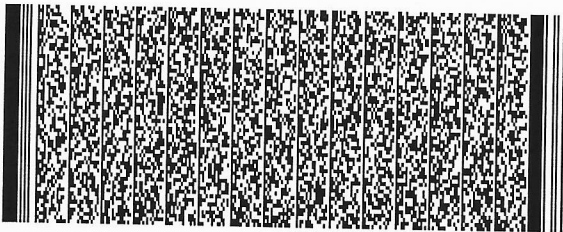
<b>Dirección</b> :	<b>Comuna</b> :	<b>Ciudad</b> :	
<b>Doc.Referencia</b>	<b>Folio</b>	<b>Fecha</b>	<b>Razon Ref.</b>
ORDEN DE COMPRA	1052836-88-SE21	2021-08-17	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1.00			TOLDO PLEGABLE 3X3 MT	39.496		39.496
2	1.00			LATERAL TOLDO 9 MT	15.126		15.126

Observaciones

**Montos Totales**

<b>Monto Neto</b>	\$	54.622
<b>Monto I.V.A.</b>	\$	10.378
<b>Monto Total</b>	\$	65.000

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Rut : 62.000.470-7

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA

Fecha Envío OC. :

Estado : Autorizada

# ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-88-SE21

13/08

SEÑOR (ES) : jorge riquelme navarrete

RUT : 12.547.235-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI EMPRENDIMIENTO

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 13-08-2021

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

C	o	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30151901		Toldos	1 Unidad no definida	toldo de 3x3 mts (fierro mas techo mas lateral pared de 9 metros para toldos de 3x3	toldo de 3x3 mts (fierro mas techo mas lateral pared de 9 metros para toldos de 3x3	65.000,00	0,00	0,00	65.000

Orden de Compra  
Confianza y seguridad  
de los proveedores,  
derivados de su  
experiencia

Neto	\$	65.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	65.000
Exento	\$	0
Total	\$	65.000

Fuente Financiamiento: ORASMI

## Observaciones:

MATERIALES ORASMI EMPRENDIMIENTO

fabiola mercado

## Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>